



MINISTERIO
DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
INTERVENCIÓN REGIONAL DE GALICIA

INFORME DE AUDITORÍA

DE LAS CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2017

Consorcio Universitario del Centro Asociado

a la UNED en A Coruña

Plan de control (AP) 2018

Código AUDInet 2018/125

Intervención Regional de Galicia



ÍNDICE

Página

I.	INTRODUCCIÓN.....	1
II.	OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.....	2
III.	RESULTADOS DEL TRABAJO: FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES	3
IV.	OPINIÓN	4
V.	ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN	5



I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional de Galicia en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales del **Consortio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de A Coruña**, que comprenden: el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2017, la Cuenta de Resultados Económico Patrimonial, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, así como la Memoria, que incluye un amplio informe sobre la liquidación presupuestaria.

Según los nuevos estatutos del Consorcio, vigentes ya en 2017, corresponde al Director *“Presentar a los órganos competentes la liquidación contable y presupuestaria de cada ejercicio fiscal para su aprobación, si procede”*. Son funciones de la Junta Rectora (art. 13): ***“Aprobar el presupuesto anual y su liquidación, los estados de cuentas y la memoria anual, remitiéndola a la UNED junto con el inventario existente al cierre del ejercicio”***.

En consecuencia corresponde al Director del Centro asociado formular las cuentas anuales, siendo responsable de su subsanación según el marco de información financiera recogido en la nota 3 de la Memoria adjunta, de acuerdo con los principios y criterios contables que ahí se señalan. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citas cuentas estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales se formularon el día 20 de marzo de 2018 y puestas a disposición de la Intervención Regional de Galicia el mismo día. Tras su examen y verificación se transmitieron las diversas deficiencias observadas a la Dirección del Consorcio de la UNED en A Coruña, el 7 de junio, que manifestó su voluntad de reformular las mismas. La última reformulación se produjo el día 12 de julio de 2018. El mismo día se emite Informe Provisional. El día 13 se comunica que no se formulan alegaciones.



II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.



III RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES

El ejercicio 2016 fue el primero en que se aplicó el Plan General de Contabilidad Público en el Consorcio de la UNED. Ello permitió en relación a la Auditoría 2015, donde se emitió un informe desfavorable, formular una opinión favorable con salvedades, donde se hacían constar diversos errores e incumplimientos citados en el mismo.

El ejercicio 2017 viene caracterizado por la aplicación de nuevos estatutos del Consorcio de A Coruña, que establecen un nuevo marco de formulación y aprobación de las Cuentas, además se corrigen parte de las deficiencias contables puestas de manifiesto en el informe precedente. No obstante, algunas de ellas permanecen y se concretan nuevas situaciones que fundamentan nuestra valoración.

Existencia de errores o incumplimientos contables en la elaboración de las Cuentas Anuales:

*** Inmovilizado:**

Existen importantes deficiencias en el inventario que se desarrollarán en el **IRCIA**, que cuestionan el valor contable de parte de los bienes.

*** Tesorería:**

En cuanto a las cajas de efectivo, existen 2 cajas, una en Coruña y otra en Ferrol. La contabilidad es única para ambas. Se reitera que deben tener reflejo diferenciado de la misma. Añadir la conveniencia de que los traspasos bancarios se contabilicen mediante la cuenta 556 "*Movimientos internos de Tesorería*".

*** Fondos Propios:**

Se observa que los saldos que componen la cuenta Patrimonio Neto son razonables según la información histórica disponible por parte del Centro Asociado. No obstante no se ha podido comprobar su soporte documental, lo que impide evidenciar su corrección.



IV. OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los hechos descritos en el apartado **“Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión favorable con salvedades”**, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de A Coruña a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

* Llamamos la atención sobre lo expuesto en la nota 9 de la memoria adjunta. Los estados financieros analizados reflejan el deterioro de la cantidad a aportar por el Ayuntamiento de A Coruña, cuya posibilidad de cobro, con los antecedentes disponibles es muy remota. La causa de esta situación está la problemática derivada de la **Disposición adicional novena** de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que afecta a aquellas Entidades Locales que históricamente habían formado parte del Consorcio de la UNED en A Coruña.

Vencido el plazo de 3 años que dicha norma establecía para los Centros Asociados de la UNED, la situación se manifiesta radicalmente en el ejercicio 2017 y continuará en los siguientes, estableciendo un factor de incertidumbre en cuanto a las aportaciones de las Entidades Locales y su cuantía futura.

* Llamamos la atención sobre lo expuesto en el epígrafe 1 Inmovilizado material de la Nota 4 “*Normas de reconocimiento y valoración*” de la memoria adjunta, en cuanto a los edificios utilizados por la UNED. La misma no refleja los títulos que fundamentan jurídicamente su uso, porque no existen. Se da una situación de hecho, prolongada en el tiempo, pero sin soporte documental alguno. El Consorcio reconoce que no son suyos, existiendo una utilización gratuita de los edificios de A Coruña y Ferrol, sin título jurídico, que, no solo puede condicionar su valor contable, sino también la correcta adecuación de las políticas de reparación y mantenimiento de los mismos e introducen un factor de incertidumbre sobre su disposición futura.

* Otras cuestiones:

- Deben ponerse de manifiesto, al igual que en ejercicios precedentes, las carencias que el Centro Asociado tiene de una estructura administrativa especializada en materia financiera y contable. La ejecución de la contabilidad se realiza por una asesoría privada que desconoce las reglas y principios de la Contabilidad Pública. A su vez el personal del centro no revisa de modo sistemática el trabajo ejecutado por la Asesoría, lo que incrementa el trabajo a realizar por el equipo auditor.



Si bien es cierto que para el ejercicio 2018 se ha adquirido una nueva aplicación informática y contable, a instancias de los Servicios Centrales de la UNED, ello por sí solo no resolverá la problemática expuesta, si no se acompaña de un refuerzo en los procedimientos y en la formación contable del personal, apoyando necesariamente el área administrativa a través de la especialización y la necesaria coordinación de los Servicios Centrales.

- En informes anteriores se reflejaban en este epígrafe deficiencias importantes en aspectos de legalidad que podían influir en la consideración de los estados financieros. Los mismos se mantienen, pero los nuevos cambios normativos en materia auditora, implican que el lugar adecuado para su inclusión será el Informe de Recomendaciones de Control Interno e Informe adicional al de Auditoría de Cuentas (IRCI) que se emitirá en el plazo legal señalado.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación DocelWeb de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Regional de Galicia, Ángel Manuel Rodríguez Blanco, en A Coruña, a 13 de julio de 2018.